



Factura: 002-002-000081552



20191701034P00733

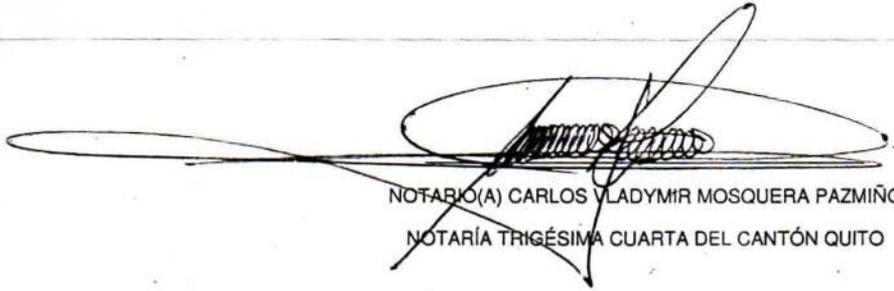
NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

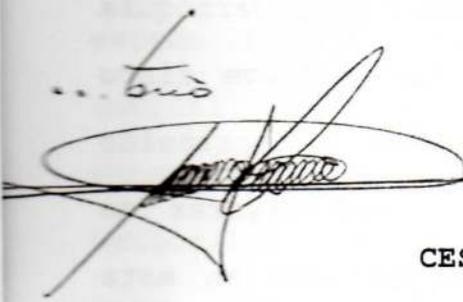
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701034P00733						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVOMALO MEJIA CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701252817	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABALLERO RONQUILLO LUPE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702510767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA ALFARO CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721473757	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						




NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

2019 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P00733 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

... bnd


CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**CÓNYUGES SEÑORES CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA Y LUPE ELENA
CABALLERO RONQUILLO.**

A FAVOR DE:

SEÑORITA CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO.

CUANTIA: USD \$ 200,00

DI 3, COPIAS

J.L.T.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes veinticinco de Febrero del año dos mil diecinueve**, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA y LUPE ELENA CABALLERO RONQUILLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la Calle Begonia cero cuatro uno y Camelias, Club Los Chillos, cantón Quito, teléfono dos ocho siete dos uno dos dos, correo electrónico cbravomalosolid@gmail.com, y, por otra en calidad de CESIONARIO, la señorita CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO, de

estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Calle Pedro de Alvarado, Bloque Guamote, Departamento doscientos dos y Fernández Salvador, Parroquia Cotocollao, cantón Quito, celular cero nueve nueve cinco cero ocho ocho uno ocho cero, correo electrónico elicris4@hotmail.com.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenido en las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA y LUPE ELENA CABALLERO RONQUILLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la Calle Begonia cero cuatro uno y Camelias, Club Los Chillos, cantón Quito, teléfono dos ocho siete dos uno dos dos, correo electrónico

Notaría
Trigésima Cuarta

cbravomalosolid@gmail.com; y, por otra en calidad de CESIONARIO, la señorita CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Calle Pedro de Alvarado, Bloque Guamote, Departamento doscientos dos y Fernández Salvador, Parroquia Cotocollao, cantón Quito, celular cero nueve nueve cinco cero ocho ocho uno ocho cero, correo electrónico elicris4@hotmail.com.- Los comparecientes son ecuatorianos, hábiles para contratar y poder obligarse. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El veintitrés de Septiembre del dos mil dieciséis, en esta ciudad de Quito, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de Septiembre del dos mil dieciséis, con domicilio en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano se constituyó la COMPAÑÍA GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **DOS.-** El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo en esta ciudad de Quito, el dos de Enero del dos mil diecinueve, autorizó al socio CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA, casado con LUPE ELENA CABALLERO RONQUILLO, para que ceda las doscientas participaciones que ostenta en la empresa a favor de la señorita CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior el señor CESAR ALBERTO



BRAVOMALO MEJIA y señora LUPE ELENA CABALLERO RONQUILLO, ceden a favor de la señorita CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO, DOSCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que ostentan en la COMPAÑÍA GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA., sin que el cedente se reserve nada para sí.- La cesionaria por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la COMPAÑÍA GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA, cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital queda integrado así:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U
MONICA PATRICIA DEL CARMEN ALFARO CHAVEZ	200,00	200,00
CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO	200,00	200,00
TOTAL	400,00	400,00

TERCERA.- VALOR.- La cesionaria ha pagado a los cedentes el valor nominal de las participaciones que le ha sido cedidas, esto es la suma total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte

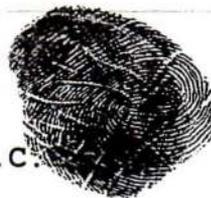
Notaría
Trigésima Cuarta

cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO LEONARDO VELASCO LOMBEIDA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION MIL CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
SR. CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA. C.C.

1701252817



[Signature]
SRA. LUPE ELENA CABALLERO RONQUILLO. C.C.

170251076-7





Cristina Correa Alaro

9
SRTA. CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO. C.C. 1721473757.

[Signature]

DR. CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

E. B...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702510767

Nombres del ciudadano: CABALLERO RONQUILLO LUPE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVOMALO CESAR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABALLERO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RONQUILLO CELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

Lupe Sr. Bravomalo



N° de certificado: 198-201-44193



198-201-44193

Vicente Taiano G.

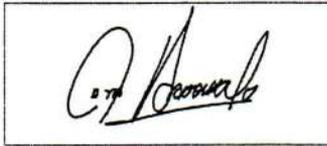
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701252817

Nombres del ciudadano: BRAVOMALO MEJIA CESAR ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABALLERO LUPE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRAVOMALO CESAR A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEJIA MARIA VICTORIA ELICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-201-44234



190-201-44234

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721473757

Nombres del ciudadano: CORREA ALFARO CRISTINA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORREA EDISON MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALFARO MONICA PATRICIA DEL C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



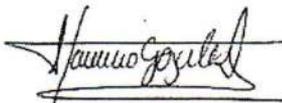




N° de certificado: 197-201-44546



197-201-44546



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 170125281-7



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BRAVONALO MEJIA
 CESAR ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUPE
 CABALLERO



DIRECCION SUPERIOR
 VITELSON VILLACABAN
 ECONOMISTA

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PROJE
 BRAVONALO CESAR A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 MEJIA MARIA VICTORIA ELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMPLAZACION
 RUMAHUAI
 2018-10-14

FECHA DE EMPLAZACION
 2018-10-14

25 FEB 2019

em Bravonalo
 1701252817

Notaría Trigésima Cuarta
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original exhibido ante mí enfoja(s)

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25 FEB. 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170251076-7

APellidos y Nombres: CABALLERO RONQUILLO LUIS ELENA

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento: 1945-07-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado civil: CASADO

Cesar BRAVOMALO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

E3835V2222

IGM 16 08 563

APellidos y Nombres del Padre: CABALLERO ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: RONQUILLO CELIA

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI 2016-10-14

Fecha de Expiración: 2026-10-14

Director General: [Signature]

Prima del Cónyuge: [Signature]

5



Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original exhibido ante mí en foja(s)

25 FEB. 2019

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
172147375-7

APellidos y Nombres
**CORREA ALFARO
CRISTINA ELIZABETH**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1988-08-23**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Soltera**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **CORREA EDISON MARCELO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ALFARO MONICA PATRICIA DEL C.**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-24**

Fecha de Expiración: **2021-02-24**

E4333V4221

000557827

Carlos V. Martínez Paredes
Notario Trigésimo Cuarto

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
1721473757

009-007 NÚMERO
1721473757 CÉDULA

CORREA ALFARO CRISTINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACHIEBITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUR.

Cristina Correa Alfaro
C.C. 172147375-7

Notaria Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son **IGUALES** a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a **25 FEB. 2019**

[Signature]
Dr. Carlos V. Martínez Paredes
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a las diez de la mañana del día 02 de enero del 2019, siendo las 10:30 en las oficinas de la compañía GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA., ubicado en la calle Isabel La Católica N24-682 y Coruña de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Cesar Alberto Bravomalo Mejía	Doscientas (200)	U.S.D. 200,00	50%
Mónica Patricia del Carmen Alfaro Chávez	Doscientas (200)	U.S.D. 200,00	50%
TOTAL	Cuatrocientas (400)	U.S.D. 400,00	100%

Los socios presentan sus copias de cédula y papeleta de votación, mismas que se adjuntan a la presente acta.

Todos los socios intervienen investidos del derecho para participar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; verificándose que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social, en virtud de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad instalar la Junta; quedando válidamente constituida.

Dadas las finalidades de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y para cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, los comparecientes por sus propios derechos y por los que representan, aceptan la celebración de la presente para lo cual elaboran el siguiente orden del día:

1. Elección de presidente y del secretario de la reunión.
 2. Aprobar la cesión de participaciones del socio de GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA., Cesar Alberto Bravomalo Mejía; a favor de la señorita Arq. Cristina Elizabeth Correa Alfaro.
 3. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión
1. Elección del presidente y secretario de la reunión: Para desempeñar los cargos de presidente de la reunión extraordinaria se designó a la señorita Arquitecta Cristina Correa Alfaro y como Secretaria de la misma a la señora Mónica Patricia del Carmen Alfaro Chávez.
2. A continuación la señorita Presidenta pone a consideración de la Junta General aprobar la cesión de participaciones del socio de GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA., Cesar Alberto Bravomalo Mejía; a favor de la señorita Arquitecta Cristina Elizabeth Correa Alfaro.
- 2.1 La presidenta indica que señorita Arq. Cristina Elizabeth Correa Alfaro expresar su interés de ser cesionario de las participaciones sociales que el socio deseen ceder.
- 2.2 La propuesta, considera la cesión del siguiente número de participaciones del socio a la señorita Arquitecta. Cristina Elizabeth Correa Alfaro.



SOCIO	PARTICIPACIONES QUE CEDE	CAPITAL	PORCENTAJE	CESIONARIA
Cesar Alberto Bravomalo Mejía	Doscientas (200)	U.S.D. 200,00	50%	Cristina Elizabeth Correa Alfaro
TOTAL	Doscientas (200)	U.S.D. 200,00	50%	

En este punto y sin haber objeción alguna deciden aprobar por unanimidad la cesión de participaciones de la sociedad

2.3. Una vez realizada la cesión, el capital social de la sociedad quedará integrada de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Mónica Patricia del Carmen Alfaro Chávez	Doscientas (200)	U.S.D. 200,00	50%
Cristina Elizabeth Correa Alfaro	Doscientas (200)	U.S.D. 200,00	50%
TOTAL	Cuatrocientas (400)	U.S.D. 400,00	100%

En consecuencia el señor Cesar Alberto Bravomalo Mejía se obliga a ceder el total de sus participaciones, sin que exista reclamo posterior alguno. A la firma de la Escritura Pública que corresponde –en unidad de acto-, se efectuará el pago del valor pactado por las participaciones correspondientes a la presente cesión.

También se especifica que la cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA., y que, el cedente renuncia al derecho preferente sobre las participaciones sociales que está dispuesto a ceder.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta.

3. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión: se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 12h00.

Para constancia firman los socios presentes y la cesionaria.

Cristina Elizabeth Correa Alfaro
C.I 170810030-8
PRESIDENTE

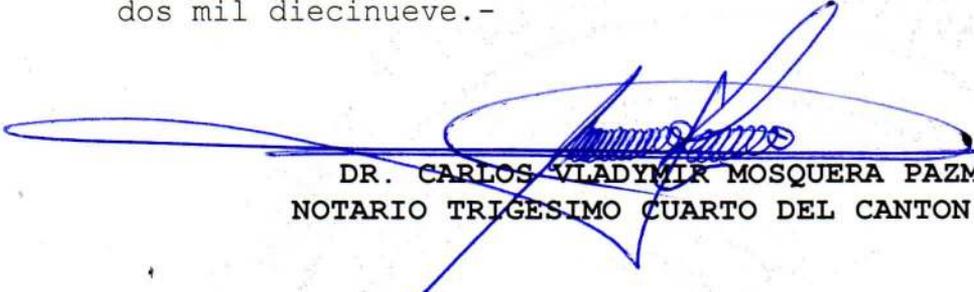
Cesar Alberto Bravomalo Mejía
C.I. 1701252817
SOCIO

Mónica Patricia del Carmen Alfaro Chávez
C.I 170810030-8
SOCIO SECRETARIA

Notaría Trigésima Cuarta

---TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.---

Se otorgó ante mí, el lunes veinticinco de Febrero del año dos mil diecinueve, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, OTORGADO POR: **CÓNYUGES SEÑORES CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA Y LUPE ELENA CABALLERO RONQUILLO**, A FAVOR DE: **SEÑORITA CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO**, debidamente sellada y firmada, hoy lunes veinticinco de Febrero del año dos mil diecinueve.-


DR. CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 001-001-000049501



20191701040000440

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000440

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA ALFARO CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721473757
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00696-DP17-2019-MP

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Septiembre de dos mil dieciséis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	139157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	270
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /25/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GTO INDUSTRIA TAPICERA GTOTAPICERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CESAR ALBERTO BRAVOMALO MEJIA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA CRISTINA ELIZABETH CORREA ALFARO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103